



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.223.-

VISTO:

El Expediente C. M. N° 08349-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Litoral Gas S.A., está llevando a cabo sorpresivos cortes del servicio cuando procede a detectar conexiones con pérdidas en reguladores y caños.

Que este tipo de controles puede generar cortes del fluido ocasionando muchos inconvenientes a los usuarios, sobre todo por la época en que se están realizando, cuando es de suma importancia contar con el servicio público de gas natural.

Que hemos recibido quejas y alertas de numerosos vecinos a los cuales se les ha interrumpido el servicio y manifiestan su desconocimiento hacia los controles que está llevando a cabo la Empresa.

Que resulta imperioso proceder por parte de la Empresa a comunicar a la población el mecanismo de control de pérdidas que se está utilizando y las fechas en que se llevarán a cabo las inspecciones, detallando las zonas estipuladas.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1º) Solicítese a la empresa Litoral Gas S.A., comunicar a la población el mecanismo de control de pérdidas que se está utilizando en las inspecciones y las fechas en que se llevarán a cabo, detallando las zonas estipuladas.

Art. 2º) Requírase a la empresa Litoral Gas. S.A., proceda a reconectar al servicio a los usuarios, a los cuales les fue cortado el fluido, hasta tanto puedan adaptar sus instalaciones a la normativa, otorgándoseles un plazo, siempre y cuando eso no genere riesgo de producirse algún accidente.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL

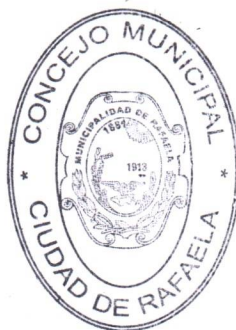
DE RAFAELA

Art. 3º) Envíese copia a la empresa Litoral Gas S.A.

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE/////
RAFAELA, a los ocho días del ////
mes de junio del año dos mil ////
diecisiete

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela